

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00613

Pitalito, 27 de julio de 2022

Mediante radicado CAM No. 20223400200442 del 21/07/2022, el señor MILLER CALDERÓN TABERA identificado con cédula de ciudadanía N° 12.228.310 de Pitalito, residente en la vereda El Macal, solicita permiso para el aprovechamiento forestal de árboles aislados de cinco (5) individuos de especies indeterminadas, en el predio rural “EL RECREO Y CAROLINA UNIDOS”, vereda El Macal, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259. debidamente diligenciado.
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.
- Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- Certificado de libertad y tradición con Código catastral 4155100010000150042000000, matrícula inmobiliaria No. 206-24021, con una extensión superficiaria de 970 m2.
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular proferidos por la Dirección Territorial Sur de la CAM.
- Registro VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la profesional SANDRA MILENA BETANCOUR adscrita a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$66.667,00) M/CTE el valor a pagar por MILLER CALDERÓN TABERA, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 03905-006602-4 denominada CAM del Banco Agrario.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Sbetancour *Sbt*

Radicado 20223400200442 del 21/07/2022

Expediente: PAF-00613-22

Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita